Para despachos de oficio quarenta

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

Decreto sobre la corta de caña de cañar del Conzejo de Hau.ª y nombram.to de Comiss.os para la expedizion de Bullas en este pres.te año

En la villa de Calasparra a diez dias del mes de febrero mill setezientos quar.ta y dos a.s los S.res Lic.do D.n Juan Marz.a Piquera Abog.do de los R.s Cons.s y Alc.de Maior por S. Ing.o de ella y su partido, D.n Pedro Lozano Idalgo Procur.or Sindico Ral. D.n Joseph Marin Garay Rex.r Perpetuo, D.n Pedro Fuz.n Palero, D.n Fran.co Garzia Zumilla, y D.n Diego Marin Garay Rex.res anuales, Conzejo Justizia y Regim.to de esta Hau.ª estando juntos en su Ayuntam.to como acostumbran para tratar y conferir las cosas tantes al servizio de Ambas Mag.s y vien de esta Rep.ca acordaron lo sig.te

Caña

Lo primero porq.e es el tiempo oportuno para la corta de caña del cañar del Conzejo sito en la presa del Arud del Rio Segura de esta Juris.on de una conformidad acordaron se execute d.ha corta, para lo q.l nombraron sus Mrd.s por Comiss.o para su distribuz.on en la forma acostumbrada a su Mrd. D.n Diego Marin Garay quien desde luego dijo lo aceptaba en forma

Bullas

Lo segundo, atento a que combiene nombrar Comissarios a cuio cargo corra la expedizion de Bullas de la S.ta Cruzada en este pres.te año y teniendo sus Mrd.s la plena satisfaz.on que p.a ello se requiere de Phelipe Garzia y Joseph Mrz Pinos, vez.s de esta Hau.ª desde luego de una conformidad